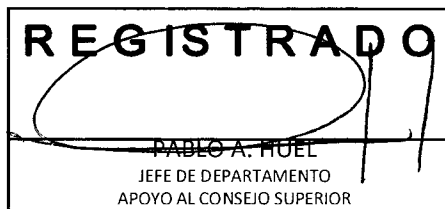




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 431/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Sara Ester DE FEDERICO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la totalidad de la currícula fuera del plazo establecido en la Ordenanza 911.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 431/2016 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 431/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de la totalidad de la currícula fuera del plazo establecido por el punto 1.6.4 de la Ordenanza 911, a la alumna Sara Ester DE



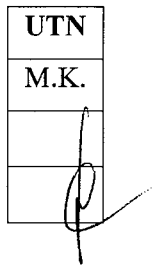
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



FEDERICO, Legajo N° 39081, de la carrera Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2787/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior